Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 23 OCT 2017

VISTO:

El Memorándum N° 640-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, el Informe N° 596-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Personal y el Informe Legal N° 199-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), señala que la designación y cese de la misma se realiza por el despacho de alcaldía a propuesta del Gerente Municipal.

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 596-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum N° 640-2017-GM-MDMM, con vista del legajo personal del designado y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir de la fecha al Lic. Orlando Flavio Herrera Menéndez, en el cargo de Especialista Administrativo I de la División de Serenazgo y Seguridad Interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como servidor de confianza de libre designación y remoción; en consecuencia proceda con la realización administrativa de entrega de cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente disposición, conforme a sus atribuciones.

Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ARTICULO TERCERO.- **DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martinez Talavera
ALCALDE